

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las once horas del día catorce de julio del año dos mil veintiséis, se reunieron en el Auditorio Vicente Guerrero de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, los CC. **Lic. Fernando Hernández Ramos**, Secretario Particular del Director General y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, **Lic. Anatolio Abúndez Domínguez**, vocal suplente en representación de la Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia, **Lic. Martha Beatriz Jaimes Mondragón**, Representante del Director Académico y Género, Vocal, **Ing. Gloria Abarca Castillo**, en Representación de la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo, **Mtra. María Inocente Araujo Peña**, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, **Mtro. César Alonso Nabor**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Secretario Técnico y **Noé Bustamante Bustamante**, Titular de la Unidad de Transparencia, Vocal, y como invitado a la sesión el **Maestro Dioy Andrei Mateo García**, Administrador de Unidad y en su carácter de Subdirector Financiero del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres, con objeto de atender los puntos del orden del día siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**Se declare inexistente alguna información planteada por las áreas directivas, información que no se generó en el pasado trimestre abril-junio de 2026.**

**ANTECEDENTES**

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA.** Para el desahogo de este punto, hace uso de la palabra el Licenciado Fernando Hernández Ramos, Secretario Particular de la Dirección General y Presidente Suplente del Comité de Transparencia, quien procede al pase de lista en voz alta a los convocados para dar inicio a la sesión ordinaria de este Comité; a lo que cada uno contestó en voz alta "presente, levantando la mano", dando fe de que se encuentra la mayoría de los convocados, mismos que se relacionan y firman en anexo adjunto a esta acta.

**2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.** Continuando con el uso de la palabra la Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia, Licenciada Lucía Peralta Juárez, quién manifiesta que existe quórum legal para sesionar, al encontrarse presentes la mayoría de los convocados.

**3.- Se declare inexistente alguna información planteada por las áreas directivas, información que no se generó en el pasado trimestre abril-junio de 2026.**

- a) Continuando en el uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia, **Noé Bustamante Bustamante** y Administrador de Unidad de la Dirección de Planeación, Evaluación y Transparencia, señaló que durante los meses de **abril, mayo y junio de 2026**, solo se presentaron cuatro solicitudes de información, mismas que fueron atendidas, por lo que no hubo declaración de inexistencia de información solicitada, ampliación de plazo de respuesta, clasificación de información o incompetencia en la generación de la misma. En el caso de la información que se debe cargar a la Plataforma Nacional de Transparencia e Información Pública de Oficio, así como se dijo en la reunión anterior de éste órgano colegiado, volvemos a manifestar que, a solicitud del Director General del Cobach al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, los servicios fueron omitidos de dicho sistema electrónico, los servicios correspondían a "Bachillerato Virtual", "Exención de Pagos Arancelarios (Condonaciones Arancelarias)" e "Ingreso al Servicio Docente a la Educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero", esta información correspondía a la **fracción XIX** del artículo 81 de la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por lo que se solicita a éste Comité de Transparencia se confirme la inexistencia de la misma.

Igual para el caso de la **fracciones XXIIb y XXIIc** del citado artículo 81 de la Ley No. 207 precitada, alusivas al presupuesto otorgado para el área de comunicación social, se comenta que dicha área no recibe presupuesto alguno para los trabajos de comunicación social, esto por manifestación del propio jefe de dicha área y del Subdirector Financiero, quien manifiesta que dicha área de comunicación no cuenta con presupuesto alguno para el desarrollo de las actividades de ese concepto.

También se informa a este Comité de Transparencia que algunas áreas directivas, por información que hicieron llegar a la Unidad de Transparencia, manifiestan que no generaron información para ser cargadas en el sistema electrónico de **Información Pública de Oficio** y que pueda vincularse a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, por lo que solicito se confirme por este cuerpo colegiado, la inexistencia de información en las áreas como a continuación se detallará:

#### **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

- a) En el uso de la palabra el Subdirector Financiero y Administrador de Unidad, **Mtro. Dioy Andrei Mateo García**, señaló que respecto de los meses de **abril, mayo y junio de 2026**, se informó al Titular de la Unidad de Transparencia por escrito que del período citado, no se generó información alusiva las siguientes fracciones:

#### **Fracción XI.- Contrataciones de Servicios Profesionales.**

Se informa que no se cuenta con contrataciones de servicios profesionales, debido a que conforme al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio **2026**, el Colegio de Bachilleres no cuenta con partida presupuestal para ese rubro.

**Fracción XXII.- Información relativa a la deuda pública.**

El Colegio de Bachilleres no contrajo deuda pública en el segundo trimestre 2026, tal como lo demuestran los registros contables, emitidos por el Departamento de Contabilidad, y que están a la disponibilidad de las áreas fiscalizadoras.

**Fracción XXVI.- Personas físicas o morales que reciben recursos públicos.**

Se informa que, conforme a los registros contables emitidos por el Departamento de Contabilidad, no existen personas físicas o morales beneficiadas con recursos públicos.

**Fracción XXVIII.- Información sobre adquisiciones y sus modalidades.** No se cuenta con el hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas debido a que las compras son autorizadas por Adjudicación Directa, por ello no se cuenta con la documentación que se cita en los puntos siguientes:

- Hipervínculo de las actas de las juntas de aclaraciones.
- No se cuenta con el hipervínculo al acta o documento en donde conste la presentación y apertura de las propuestas.
- No se cuenta con el hipervínculo a los dictámenes base del fallo o documento equivalente.
- No se cuenta con el acta de fallo adjudicatorio y a la resolución de asignación del contrato u oficio de notificación de adjudicación.
- No se cuenta el hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato.
- No se cuenta con los estudios de impacto urbano y ambiental.
- No se cuenta con los informes de avances físicos.
- No se cuenta con el avance financiero.
- No se cuenta con el acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homologados.
- No se cuenta con el hipervínculo al finiquito, contratos sin efectos concluidos con anticipación o informe de resultados.

**Fracción XXXII.- Padrón de personas proveedoras y contratistas sancionados.**

Se informa que el Colegio de Bachilleres no cuenta con un directorio de proveedores sancionados debido a que esto está a cargo de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, esto en términos de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, y asimismo, no se cuenta con el padrón de contratistas sancionados, en términos de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, estando esto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Públicas del Gobierno del Estado.

#### **Fracción XLIV.- Donaciones.**

Se informa que dentro de la normatividad interna y conforme al presupuesto asignado, el Colegio de Bachilleres no está facultado para realizar donaciones de ningún tipo.

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ARCHIVO.**

En el uso de la palabra la **Ing. Gloria Abarca Castillo**, en representación del Director de Administración, Finanzas y Archivo, vocal del Comité, señaló:

- a) Que en términos de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, declara mediante oficio la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo, en el que señala que durante los meses de abril, mayo y junio de este año 2026, no hubo recomendación alguna por parte de algún organismo de Derechos Humanos, ya sea en el ámbito **internacional, nacional o local**, por lo que se declara inexistente la información para la **Fracción XXXV A, B y C**.
- b) Asimismo, se recibió oficio por parte del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en el que se declara la inexistencia de la información en la **fracción XXXIV**, apartado G, debido a que no se recibieron donaciones, ni enajenaciones de bienes, por lo que solicito se confirme la inexistencia de esa información, para ambas fracciones.

#### **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En el uso de la palabra la **Lic. María Inocente Araujo Peña**, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca, señaló que respecto de la información que se requiere sobre la **fracción XVIII** alusiva a servidores públicos sancionados, se informa que no hubo ningún servidor público sancionado en el segundo trimestre de éste año, y respecto de las resoluciones y laudos emitidos durante los meses de **abril, mayo y junio** de éste año, dicha información no se generó en relación a resoluciones administrativas, en el caso de laudos, éstos no los emitimos, por lo que solicito se confirme por este cuerpo colegiado, la inexistencia de información sobre dicho punto.

Se informa también que de la **fracción XXXVI**, alusiva a resoluciones y laudos emitidos, se informa que no se generó información durante el período señalado abril-junio, por lo que se solicita a éste órganos colegiado confirme la inexistencia de la misma.

#### **DIRECCIÓN ACADÉMICA Y GÉNERO**

- a) En el uso de la palabra la **Lic. Martha Beatriz Jaimes Mondragón**, Administradora de Unidad y representante del Director Académico y Género, manifestó que durante los meses de **abril, mayo y junio** de éste año no se generó información respecto de las fracciones **XIV** alusiva a convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, debido a la falta de hora-semana-mes (HSM), el Colegio de Bachilleres no emitió convocatoria para el proceso de admisión, en sus modalidades escolarizada y EMSAD para el ejercicio escolar 2026-2027.
- b) En lo que respecta a la **fracción XVB**, padrón de personas beneficiarias, no se cuenta con un padrón de beneficiarios actualizados de la Beca Benito Juárez y **XL** alusiva a

**todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados**, no se generó información de dichas fracciones.

- c) La fracción **XLVB**, alusiva a expedientes clasificados como reservados, sobre el trimestre abril-junio de 2026, no se cuenta con expedientes reservados, por lo que no se generó información de dichas fracciones, por ello, se solicita a éste órgano colegiado se confirme la inexistencia de la información.
- d) Respecto de la fracción **XLVI**, alusiva a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan en su caso el Consejo Consultivo de Directores, como lo señalan los artículos 13 y 14 del Decreto No. 490 por el que se crea el Colegio de Bachilleres del estado de Guerrero. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. Se informa que no se llevó a cabo ninguna encuesta durante el trimestre de **abril, mayo y junio** de éste año de los implementados por el gobierno federal, toda vez de que el Cobachgro no instrumenta ni ejecuta programa de carácter ejecutivo ni de otra índole que tenga injerencia con la educación media superior, ya que los programas que ejecutamos vienen de la federación.

El programa de apoyo que se brinda a la comunidad estudiantil es la Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez, cuyos beneficiarios no son sujetos a ningún tipo de encuesta por parte de nuestra institución educativa, ni por la federación.

Por lo expuesto **se solicita que el Comité de Transparencia de éste Subsistema, confirme y declare la inexistencia de la información expuesta** por los responsables asistentes de las áreas en los puntos anteriores.

#### **PUNTO DE ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, después de haber escuchado las manifestaciones en los puntos anteriores, por unanimidad de los presentes, **DECLARAN QUE CONFIRMAN LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** como se ha comentado, alusiva a inexistencia de la misma y que no se generó en las áreas, tales como ampliación del plazo de respuesta de solicitudes de información, clasificación de información o incompetencia para emitir las respuestas a las solicitudes de referencia. Asimismo se confirma la inexistencia de información manifestada por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Subdirector Financiero, el representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo, el Titular del Órgano Interno de Control y la Administradora de Unidad y representante de la Dirección Académica y Género, del periodo **abril, mayo y junio de este año**; se confirma la inexistencia de la información comentada dentro del **trimestre abril, mayo y junio** de éste año 2026.

**5.- ASUNTOS GENERALES:** Una vez aprobados todos los puntos precitados, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, **Lic. Fernando Hernández Ramos**, invita a los demás integrantes a formular o presentar comentarios o asuntos de carácter

general, relacionados con esta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente Suplente procede conforme a la orden del día.

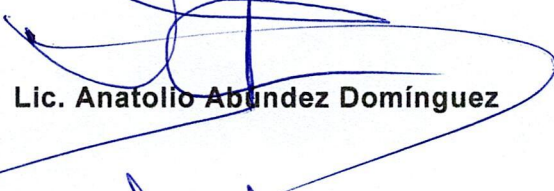
**6.- CIERRE DEL ACTA:** Siguiendo en el uso de la palabra el **Lic. Fernando Hernández Ramos**, en su carácter de Presidente Suplente del Comité, procede al cierre de la sesión ordinaria en los siguientes términos, "siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, se declara cerrada la sesión". No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia.



**Lic. Fernando Hernández Ramos**

En representación de la Directora de  
Planeación, Evaluación y Transparencia



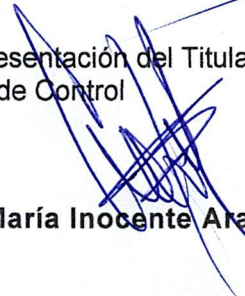
**Lic. Anatolio Abundez Domínguez**

La Representante de la Dirección Académica y  
Género



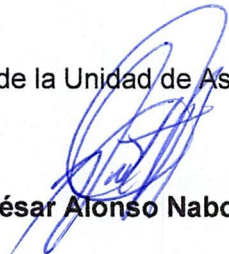
**Lic. Martha Beatriz Jaimes Mondragón**

En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control



**Mtra. María Inocente Araujo Peña**

El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.



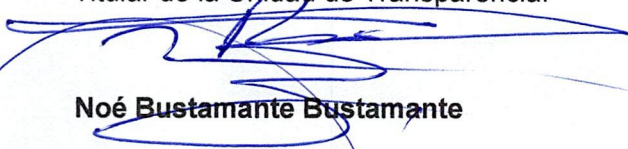
**Mtro. César Alonso Nabor**

El Representante de la Dirección de  
Administración, Finanzas y Archivo



**Ing. Gloria Abarca Castillo**

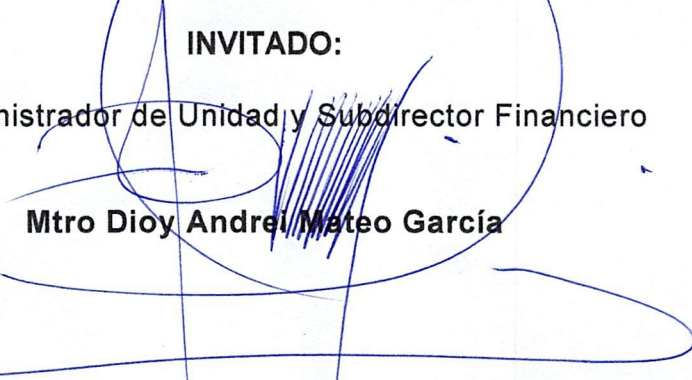
El Jefe de la Departamento de Organización,  
Procesos Administrativos y Transparencia.  
Titular de la Unidad de Transparencia.



**Noé Bustamante Bustamante**

**INVITADO:**

El Administrador de Unidad y Subdirector Financiero



**Mtro. Dioy Andrei Mateo García**